

<NUM_RES_EX>

<CIUDAD_FECHA_INFORME>

EXTIENDE SUSPENSIÓN DE PLAZO QUE INDICA

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

1. EXTRACCIÓN Y PROCESAMIENTO DE ÁRIDOS GEOROGU del "Extracción y Procesamiento de Áridos Georogu" (en adelante, el "Proyecto"), ingresada por el señor Luis Rodrigo Gutiérrez Leyton, en representación de Constructora Georogu Spa (en adelante, el "Titular"), con fecha 4 de diciembre de 2024.
2. La Resolución Exenta N°202507103190, de fecha 12 de diciembre de 2024, de la Dirección Regional de la Región del Maule del SEA, mediante la cual se admite a trámite Extracción y Procesamiento de Áridos Georogu del Proyecto singularizado en el Visto N°1 anterior.
3. El Informe Consolidado de Solicitud de Aclaraciones, Rectificaciones y Ampliaciones (en adelante, el "ICSARA") N°20250710311 a Extracción y Procesamiento de Áridos Georogu, de fecha 19 de diciembre de 2025.
4. La carta de 27 de marzo de 2026, presentada por Luis Rodrigo Gutiérrez Leyton, en representación de Constructora Georogu Spa, dirigida al Servicio de Evaluación Ambiental de la región del Maule.
5. Lo dispuesto en la Ley N°19.300, Sobre Bases Generales del Medio Ambiente; el D.S. N°40, de 2012, del Ministerio del Medio Ambiente, Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (Reglamento del SEIA); la Ley N°19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en el D.F.L. N°1/19.653, de 2000, del MINSEGPRES, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N°18.575, en lo dispuesto en el artículo 80 del DFL N°29, de 2004, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.834, sobre Estatuto Administrativo; y en la Resolución N°36, de 2024, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

CONSIDERANDO:

1. Que, con fecha 4 de diciembre de 2024, el señor Luis Rodrigo Gutiérrez Leyton, en representación de Constructora Georogu Spa, presentó Extracción y Procesamiento de Áridos Georogu del proyecto "Extracción y Procesamiento de Áridos Georogu".
2. Que, con fecha 12 de diciembre de 2024, la Dirección Regional de la Región del Maule del SEA dictó la Resolución Exenta N°202407001201, en virtud de la cual se admitió a trámite Extracción y Procesamiento de Áridos Georogu del Proyecto.
3. Que, con fecha 19 de diciembre de 2025, se publicó el ICSARA del Proyecto, estableciendo como fecha de entrega de la Adenda el día 01 de abril de 2026.



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2168166581>

4. Que, por carta presentada con fecha 27 de marzo de 2026, Luis Rodrigo Gutiérrez Leyton, en representación de Constructora Georogu Spa, solicita extender la suspensión de plazo que resta para finalizar el procedimiento de evaluación de impacto ambiental hasta el 20 de mayo de 2026.
5. Que, los fundamentos para la solicitud de la extensión de la suspensión corresponden a:

“Para desarrollar las respuestas y levantar los antecedentes necesarios para atender el citado ICSARA Complementario, se deben realizar las siguientes actividades principales:

- **Solicitud de reuniones con autoridades:** *Se han solicitado reuniones con las autoridades competentes, con el objetivo de aclarar dudas que surgieron a las observaciones recibidas. A la fecha, aún no hemos obtenido respuestas a dicha solicitud.*
- **Análisis de laboratorio:** *dado a que en el ICSARA complementario se solicitó un análisis de calidad de agua del proyecto, el cual ya fue ejecutado. Sin embargo, los resultados aún se encuentran pendientes de entrega.*
- **Desarrollo de Adenda Complementaria:** *Dado a que no hemos podido concretar las reuniones con la autoridad, aún persisten observaciones que no han podido ser abordadas ni respondidas en su totalidad.*
- **Actualización y modificación de Capítulos de la DIA y PAS:** *Se requiere una actualización de algunos capítulos de la DIA, como también de Permisos Ambientales Sectoriales como PAS 146, entre otros, los cuales permanecen pendientes de cierre a la espera de las reuniones con la autoridad.*

Ante lo señalado anteriormente, a continuación, se adjunta el cronograma de ejecución relacionado a las actividades necesarias a desarrollar para dar respuesta a todas las observaciones descritas en el ICSARA en cuestión.

Actividades	Marzo				Abril				Mayo				
	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
Reuniones con autoridad													
SAG													
DGA													
SERNAGEOMIN													
Análisis de laboratorio													
Análisis de laboratorio													
Desarrollo de observaciones de Adenda													
Desarrollo de observaciones Adenda Técnica													
Desarrollo de observaciones de Adenda Ciudadana													
Actualizaciones de documentos													
Actualización de Capítulos													
Actualización de PAS													

En vista de lo anterior, solicitó una extensión de la suspensión de plazo hasta el 20 de mayo de 2026.

6. Que, en consecuencia, la solicitud efectuada tiene como fundamento responder adecuada y satisfactoriamente las observaciones, rectificaciones y ampliaciones a Extracción y



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url <https://validador.sea.gob.cl/validar/2168166581>

- Procesamiento de Áridos Georogu, contenidas en el correspondiente documento consolidado; y
7. Que, en las circunstancias precedentemente indicadas, esta autoridad se encuentra de acuerdo con extender la suspensión de plazo, en los términos que solicita el titular del proyecto.
 8. Que, en conformidad con lo anterior.

SE RESUELVE:

1. Extender la suspensión del plazo del procedimiento de evaluación de Extracción y Procesamiento de Áridos Georogu "Extracción y Procesamiento de Áridos Georogu". La fecha en que culminará la suspensión de plazo será el 20 de mayo de 2026.
2. Continuar con el procedimiento de evaluación de Extracción y Procesamiento de Áridos Georogu "Extracción y Procesamiento de Áridos Georogu", una vez vencido el plazo de suspensión acordado a que se refiere el numeral anterior o una vez presentado la Adenda, según corresponda.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE AL TITULAR Y ARCHÍVESE,

Patricio Hernán Carrasco Tapia
Director (S)
Servicio de Evaluación Ambiental
Región del Maule

GLS/PIJ

Distribución:

Constructora Georogu Spa (Titular)

CC:

Joseline Marcela Castro Colombo (Oficial de Partes)
Paula Andrea Vargas Guangua (Coordinador PAC)
Expediente del proyecto Extracción y Procesamiento de Áridos Georogu
Archivo Servicio de Evaluación Ambiental Región del Maule



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2168166581>